


Madrid, 10 de noviembre de 2009

### **COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, y con el fin de facilitar una mayor información al mercado y los inversores, AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) procede, por medio del presente escrito, a poner en su conocimiento el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

Que el pasado día 8 de octubre de 2009, la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Palma, ha dictado su Sentencia número 97/09, en virtud de la cual se absuelve a la totalidad de los acusados así como a las entidades cuya responsabilidad civil se reclamaba, entre las que se encuentra Inmobiliaria Alcázar, S.A., antecesora en Derecho de la Sociedad. La referida sentencia impone así mismo a la acusación particular el pago de todas las costas procesales causadas.

  
Rafael Montejo Pérez  
Secretario del Consejo de Administración  
AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.